

ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En el municipio de Suchiapa, Chiapas, siendo las 12:00 horas, del día 23 de abril del año 2021, constituidos en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica de Chiapas, con domicilio en Carretera Tuxtla Gutiérrez - Portillo Zaragoza, Km 21+500, Col. Las Brisas; Suchiapa, Chiapas; en mi carácter de Encargado de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 07 de febrero de 2020 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 20 y 23 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan, y Derogan diversas disposiciones al Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Chiapas; 23 y 24 en su fracción III y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad; reunidos las y los C. Dr. Navor Francisco Ballinas Morales, Rector de la UPChiapas; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaría de Igualdad de Género; C. Lcda. Ana Laura Toledo Bernal; Directora de Administración de Personal y Organización, C.C.P. Fernando García Domínguez, Jefe del Departamento de Promoción Laboral y Capacitación; C. Lcda. María Olivia Vázquez Martínez, Enlace "D" adscrita a la Dirección de Programación y Presupuestos; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la **C. Lcda. Ana Laura Toledo Bernal**, Directora de Administración de Personal y Organización, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; y a los **CC. Mtra. María Olivia Vázquez Martínez**, Enlace de la Dirección de Programación y Presupuestos ,



Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, y **C.P. Fernando García Domínguez**, Jefe del Departamento de Promoción Laboral y Capacitación, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del. C. Dr. Navor Francisco Ballinas Morales, Encargado de Rectoría de la Universidad Politécnica de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C.P. María Mandiola Totricaguena; Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE



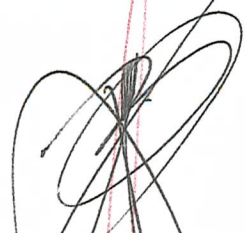
Dr. Navor Francisco Ballinas Morales
Encargado de Rectoría



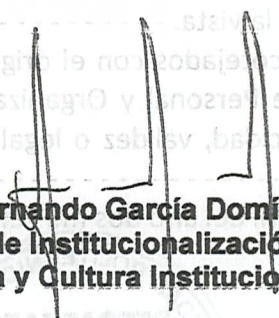
C. P. María Mandiola Totricaguena
Testiga de Honor



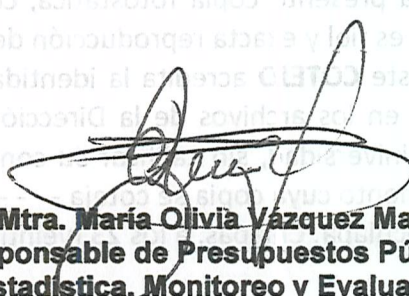
INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



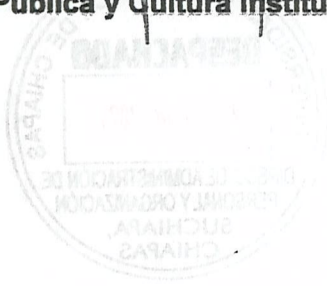
C. Lcda. Ana Laura Toledo Bernal
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Universidad Politécnica de Chiapas



C. C.P. Fernando García Domínguez
Responsable de Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



C. Mtra. María Olivia Vázquez Martínez
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación.



Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.